

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 17 de mayo de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00004-00
Proceso : Ejecutivo.
Providencia : Requerimientos.
Demandante : Yaneria Cabeza Arias
Demandado : Miguel Ángel Rojas Gamboa



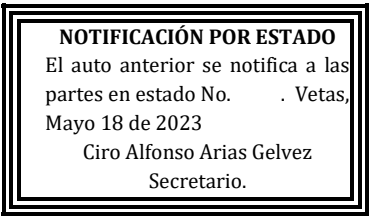
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha aportado el estado insoluto de la presente obligación alimentaria, se **REITERA** de nueva cuenta, el requerimiento para que las partes alleguen la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.



Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9666ff3bb52fbb21457b8e33795ad1580b570279ebbb50e631e40395f95b73a5

Documento generado en 17/05/2023 12:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>